



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION CD N°

109-20

Salta, 12 JUN 2020

Expediente N° 12.109/2020

VISTO: La Resolución D N° 161/2020, mediante la cual se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de los Laboratorios de Prácticas en Medicina, de la Carrera de Medicina; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución fue dictada Ad Referéndum del Consejo Directivo, a fin de cumplimentar los requerimientos necesarios, para su correspondiente Acreditación de la Carrera de Medicina, ante la Comisión Nacional de Acreditación y Evaluación Universitaria (CONEAU), por lo que debe ser convalidada por este Cuerpo.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria N° 02/2020 – Modalidad Virtual - del 26/05/2020)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución D N° 161/2020, emitida el 29/04/2020, mediante la cual se Aprueba el “**REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE PRACTICAS EN MEDICINA**” de la Carrera de Medicina.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Comisión de Carrera de Medicina, Dirección de Alumnos y siga a la Dirección General Administrativa Académica de la Facultad, a sus efectos.



LIC. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa